

NUESTRA PROPUESTA DE CAMBIO BASADO EN OBJETIVOS: PLAN DE GESTIÓN PARA FMP PERÍODO 2021-2023

1. Introducción

La F.M.P es la máxima entidad gremial representativa de los médicos del Perú. Se encuentra constituida por los médicos del país, a través de sus bases gremiales.

La Federación Médica Peruana, constituye un ente democrático y pluralista. No crea discriminación por razones políticas, religiosas, sociales o de género; no persigue fines de lucro y recurre a las instancias correspondientes para el cumplimiento en la defensa de derechos laborales de todos los agremiados a favor de la población, siendo una institución Gremial conformada por sus grandes bases, que representan a cada uno de los médicos del Perú.

La Federación Médica Peruana es una institución gremialista, con 74 años de gloriosa historia de logros en defensa de los derechos laborales de los médicos peruanos y de la salud pública a favor de la población.

Se mantiene en alerta permanente ante cualquier atisbo de trasgresión de los derechos de los agremiados y siempre en pie de lucha por el respeto a la salud pública habiéndole hecho frente a cualquier intento de privatización de la misma.

Se ha venido exigiendo a lo largo de décadas un incremento en el presupuesto asignado a salud y se ha cuestionado el sistema de salud fragmentado, y desfinanciado, planteando un Sistema Único de Salud basado en la seguridad social universal.

Nuestra institución dada su reconocida trayectoria ya ha adquirido categoría de agente de opinión en políticas públicas de salud.

2. Base Legal

- El Estatuto de la Federación Médica Peruana fue creado por acuerdo de la primera convención médica nacional (28 de junio de 1947) y reconocida oficialmente por R.S. del 6 de junio de 1948. Actualmente se cuenta con nuevos estatutos.
- DL 559 Ley del Trabajo Médico y su Reglamento
- DL 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento
- DL 1153 Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado
- Ley General de Salud 26842
- DS N°044-2020-PCM Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19

- DS N°008-2020-SA Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19

3. Misión

Somos la máxima instancia gremial médica, que cuenta con la participación de todos los galenos a nivel nacional, sin distinción alguna.

Integrada por las grandes bases del Ministerio de Salud (Minsa), Residentes, Cesantes y Jubilados, demás médicos del sector privado y desocupados.

Asume la conquista de las reivindicaciones médicas, defendiendo la salud, los derechos humanos, la vida y el desarrollo de sus agremiados. Contribuye también al permanente mejoramiento de la salud en el país.

4. Visión

Constituir una instancia representativa de los médicos peruanos, fusionados en una central que sea capaz de asumir roles sindicales y ético deontológico, convirtiéndose en un filtro indispensable de la formulación y aplicación de políticas acordes con nuestra realidad.

La implementación y desarrollo de un sistema único de salud, financiado con presupuestos que garanticen la prestación gratuita, será tarea impostergable a realizar en nuestro país.

Convertirnos en una institución moderna, tanto en el plano administrativo como tecnológico, con la finalidad de estructurar una sólida organización. Asimismo, creemos en la necesidad de constituirnos en una entidad técnico asesora y fiscalizadora del ente rector en salud en el país.

5. Nuestras Bases Gremiales

- Cuerpos Médicos de Hospitales, Institutos Especializados, DIRIS y DIRESA Callao
- Federaciones Médicas Regionales
- ANMMS Asociación Nacional de Médicos del Ministerio de Salud
- Asociación Nacional de Médicos Cesantes y Jubilados del MINSA
- Asociación Nacional de Médicos Contratados
- Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú
- Asociación Nacional de Médicos de las Universidades Públicas
- Asociación Nacional de Médicos Civiles del Ministerio de Defensa y del Interior
- Asociación Nacional de Médicos del Ministerio Público

6. Principios y Valores

6.1 Principios:

- Beneficencia. - consiste en el buen propósito, en promover el bienestar.
- No Maleficencia. - primum non nocere, primero no hacer daño, respetando la dignidad del ser humano.
- Autonomía. - derecho a la autodeterminación, ejercido con respeto hacia el otro.
- Justicia. -uso racional de recursos disponibles que permita asumir la salud como derecho humano fundamental

6.2 Valores:

- Dignidad
- Conciencia gremialista
- Convicción
- Sensibilidad Social
- Solidaridad
- Reciprocidad
- Honestidad
- Integridad
- Sentido de Justicia Social

7. Objetivos Generales

- Defensa irrestricta de la salud pública
- Defensa de los derechos laborales traducido entre otros aspectos en trabajo digno, remuneración justa y clima laboral saludable
- Promoción del desarrollo y bienestar del médico.
- Fortalecimiento del gremio a nivel nacional y latinoamericano

8. Lineamientos Generales:

- Salud como Derecho Humano Fundamental
- Asumir la salud como política de Estado
- Legitimación social de las políticas públicas en salud
- Respeto irrestricto a la ley del trabajo médico y su reglamento.
- Alerta permanente frente al COVID-19 y protección del médico ante posibles enfermedades emergentes y reemergentes.
- Idea del bien común como objetivo de políticas públicas
- Defensa de la salud pública, en alerta perenne frente a la privatización de la misma bajo cualquier modalidad
- Salud con enfoque holístico e intercultural con fundamentos científicos y sociales

- Medicina Social en definición de salud- enfermedad como proceso dialéctico es decir no circunscrito a una categoría dicotómica de presencia o ausencia de enfermedad, en vez de ello asumirlo como proceso en una dinámica de complejidad.
- Prioridad a la Atención Primaria de Salud
- Participación activa en el Consejo Nacional de Salud y promoción de rol vinculante
- Abordaje del médico en toda su multidimensionalidad como persona, con énfasis en su potencial humano con promoción de su bienestar y desarrollo, capacitación permanente y defensa irrestricta de sus derechos laborales con garantía de trabajo digno y mejora continua de su calidad de vida
- Proyección ante posibles transgresiones de derechos laborales en el uso de la telemedicina con la debida defensa y protección.
- Tele-Educación continua en cuanto a salud para la población
- Promoción de la inclusión del quechua, aymara y lenguas amazónicas en la atención de salud en la capital y según regiones.
- Prioridad a nuestros colegas mayores y a los colegas con discapacidad.
- Vigilancia permanente de la situación laboral de los colegas jóvenes ante abusos y precarización de empleo
- Toma de decisiones en base a hechos comprobados y estudios de investigación científica y social
- Respeto irrestricto a los acuerdos de la Asamblea Nacional de delegados de la FMP

9. Acuerdos Pactados FMP y Ministerio de Salud – MEF – Gobierno Central

Acuerdo 1: Incluir en el proyecto de ley de presupuesto 2022 el tercer tramo de la escala salarial.

Acuerdo 2: Continuidad del proceso de nombramiento de médicos CAS excluidos.

Acuerdo 3: Proyecto de ley de Cambio de grupo ocupacional y línea de carrera aprobado el 11 de junio 2021 en el pleno del congreso.

Acuerdo 4: Contratación de nuevo personal médico CAS para fortalecimiento del 1er, 2do y 3er nivel de atención ante los casos de COVID-19 mediante DUN: 063-2021

Acuerdo 5: Internos de medicina percibirán un estipendio mensual de 770 soles mientras dure la emergencia sanitaria.

Acuerdo 6: Extensión del trabajo médico voluntario hasta los 75 años para médicos especialistas tanto al nivel hospitalario como para el 1er nivel de atención Ley: 31210. Consideramos que debe incluir a los médicos generales

10. Objetivos Específicos Pendientes de la FMP.

Pendiente 1: Incremento progresivo del presupuesto para el sector salud hasta el 10% del PBI.
Pendiente 2: Nuevo corte y proceso de nombramiento de médicos cirujanos (último corte de nombramiento 13 setiembre 2013).
Pendiente 3: Proyecto de ley de Jubilación del médico cirujano.
Pendiente 4: Cuarto tramo de la escala salarial 2021
Pendiente 5: Proyecto de ley de la doble percepción o remuneración para el médico cirujano.
Pendiente 6: Ascenso automático en la línea de carrera médica
Pendiente 7: Tercera dosis o nuevo esquema completo de vacunación para trabajadores del sector salud en primera línea en todo el Perú
Pendiente 8. Formalizar mesas paritarias regionales en Diris y Diresas.
Pendiente 9. Nuevo valor de referencia remunerativa UISP 2022 DS N° 144-2020-PCM. (Unidad de Ingreso del Sector Público)
Pendiente 10: Modificatoria de la ley de trabajo médico DL: 559 en los niveles de carrera médica. (08 niveles).
Pendiente 11. Revisión y actualización de DL 559 ley del trabajo médico y su reglamento.
Pendiente 12: Impulsar el fortalecimiento del primer nivel de atención en equipamiento, insumos, equipos de bioseguridad y de potencial humano para neutralizar la proyectada 3era ola COVID-19
Pendiente 13: Impulsar la implementación y abastecimiento de equipos e insumos médicos en las unidades UCI, servicios pediátricos y hospitalizaciones en los institutos y hospitales públicos a nivel nacional, así como también la provisión de equipos de protección personal y de potencial humano para neutralizar la proyectada 3era ola COVID-19
Pendiente 14. Impulsar el sistema único de Salud, con gratuidad de la prestación de salud.
Pendiente 15: Extensión del trabajo médico voluntario hasta los 75 años para médicos generales, no solo para los médicos especialistas.

Pendiente 16 Vigilancia permanente del cumplimiento de beneficios y derechos adquiridos.

Pendiente 17. Protección inmunológica permanente al médico cirujano ante posibles enfermedades emergentes o reemergentes.

11. Objetivos específicos en relación con la Federación Médica Peruana

1. Modernizar la organización y el funcionamiento de la FMP y de sus bases de Lima y Regiones, con el desarrollo de planes estratégicos y operativos anuales, la presentación de informes y rendición de cuentas, y la evaluación de gestión.

2. Desarrollar una Agenda Nacional Gremial, en base a las Agendas Regionales gremiales, para incidir dentro de su ámbito jurisdiccional, en la defensa de la profesión, la vigilancia del funcionamiento del sistema de salud y la generación de iniciativas políticas de defensa de salud de la población peruana, de la profesión y del gremio médico.

3. Ampliar y especializar los Comités de la FMP para aportar al desempeño del Consejo Directivo y generar iniciativas legislativas de desarrollo del gremio médico y vigilancia propositiva del funcionamiento del sistema de salud.

4. Reactivación de la ANMMS y fortalecimiento de las grandes bases de la Federación Médica Peruana, además de la creación de las bases que sean necesarias.

5. Desarrollar la educación médica, a través de un Programa Nacional de Educación Médica Continua Virtual para apoyar la actualización y logro de competencias.

6. Promover la identificación con los principios y valores institucionales creando los servicios institucionales necesarios, evaluando su funcionamiento y su potencial de sostenibilidad, facilitando su acceso y uso a través de la modernización e informatización de una plataforma digital. Mesa de partes virtual con seguimiento de expedientes.

7. Fortalecer los servicios de asistencia y ayuda profesional y social de los médicos, (Defensa Legal civil, penal y laboral) y evaluar su funcionamiento.

8. Fortalecer la imagen institucional de la FMP y el prestigio de la profesión, se dará preponderancia a nuestra condición de agentes de opinión mediante un plan comunicacional, desplegado a través de medios tradicionales y modernos (redes sociales).

9. Promover el liderazgo sectorial desde la perspectiva de la profesión médica, a través de la creación y funcionamiento de una Escuela de Formación Política y Gremial de la FMP, para el desarrollo de políticas de salud, la vigilancia del

funcionamiento del sistema de salud y planteamiento de proyectos de ley en beneficio de la profesión y del colega canalizándolos a través del Colegio Médico que tiene la potestad de iniciativa legislativa y por otras vías pertinentes.

10. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de las instalaciones de la FMP, a través de un plan de inversión, para mejorar los servicios y el apoyo institucional, los Comités especializados y a los agremiados.

11. Publicación de la revista de la Federación Médica Peruana de manera trimestral que rinda cuentas del trabajo realizado con distribución digital para todos los agremiados.

12. Implementación del Programa de Tele-Educación permanente en cuanto a salud para la población.

12. Objetivos específicos en relación a la profesión médica y del médico

1. Defender el ámbito de competencias del ejercicio de la profesión médica, enfrentando el intrusismo de los no profesionales y entre las profesiones de la salud.

2. Velar porque los profesionales médicos ocupen puestos y cargos relevantes en los Clasificadores de Cargos y en los Manuales de Organización y funciones de los sistemas prestacionales, acorde con la formación médica, formación especializada y los estudios de postgrado.

3. Evaluar la viabilidad del uso de un tarifario médico en los sistemas prestacionales privados, que asegure una compensación económica justa en correspondencia con el trabajo médico prestado.

4. Impulsar el cierre de brechas de médicos y de especialistas en el país, concertando con el Ministerio de Salud, asesorando planes de desarrollo del potencial humano en salud

5. Apoyar la inserción de las nuevas especialidades: Medicina Familiar y Comunitaria, Administración de Servicios de Salud, Auditoría Médica, dentro de la estructura ocupacional del sistema público de salud y de la seguridad social, así como de especialidades emergentes en relación a la pandemia y necesidades de informática y avances tecnológicos.

6. Contribuir al fortalecimiento del SERUMS promoviendo mejoras sustantivas en su diseño, condiciones remunerativas, de trabajo y de capacitación, y proponiendo la eliminación de las modalidades de empleo precario.

7. Contribuir a la mejora de la formación de médicos especialistas, evaluando con el soporte de las sociedades médicas científicas, CONAREME y el Ministerio de Salud, la situación actual de los campos clínicos y las responsabilidades de las universidades, y planificando el número y tipo de especialistas que el sistema de salud requiere con perspectiva de largo plazo.

8. Contribuir a detener y revertir la migración internacional de profesionales médicos y de especialistas, concertando con el Ministerio de Salud los planes orientados a tal fin promoviendo trabajo digno

9. Impulsar y defender el Tele-trabajo, Tele-medicina y Tele-educación como nueva modalidad de trabajo y capacitación manteniendo vigilancia por posible trasgresión de derechos y del DL 559

10. Proteger al interno de medicina en su labor como personal expuesto.

13. Objetivos en relación con el sistema de salud

1. Incrementar la cobertura y el acceso universal a la salud de la población peruana en perspectiva de establecer la seguridad social universal en salud.

- Incremento progresivo del PBI hasta el 10%, actualmente es de 3.1% del PBI para el 2022.
- Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud como seguro público de salud, incrementándose su financiamiento

2. Fortalecer la capacidad de rectoría y gobernanza del Ministerio de Salud, para mejorar la articulación del sistema público descentralizado, la coordinación con otros sistemas prestacionales, la regulación de la prestación de servicios de salud de calidad, y la participación de la población, superándose la segmentación y fragmentación del sistema de salud.

- Participación activa de la FMP en del Consejo Nacional de Salud (CNS), y en los Consejos Regionales de Salud promoviendo se haga de carácter vinculante

3. Ampliar el acceso de la población a redes prestacionales de salud integradas territorialmente, modernizadas en su organización y gestión, optimizando la prestación de sus servicios.

- Modernización de la organización y gestión de los establecimientos del primer nivel e implementación de las redes integradas de salud;
- Modernización de la organización y gestión de los hospitales y su articulación con las redes integradas de salud;
- Participación activa en el plan de desarrollo de políticas de salud para cerrar las brechas en infraestructura y equipamiento del sistema nacional de salud: Plan Nacional multianual de inversiones

4. Incrementar el financiamiento del sistema público de salud, ejecutándolo con equidad y eficiencia, asegurando la protección de las familias del gasto de bolsillo.

- Incremento progresivo del PBI hasta el 10%, actualmente es de 3.1% del PBI para el 2022.
- Incremento multianual del presupuesto anual en salud
- Eliminación del gasto de bolsillo. (Objetivo fundamental)

5. Fortalecer el desarrollo del potencial humano en salud, asegurando sus competencias y su densidad en relación con la población, para atender los requerimientos de prestaciones de salud con calidad, cerrando brecha cualitativa, cuantitativa y territorial:

- Mejora de la ubicación ocupacional y las condiciones de trabajo adecuadas;
- Garantía de un régimen laboral justo y equitativo;
- Desarrollo de política de remuneraciones justas.
- Desarrollo de una política para reducir la migración de profesionales de la salud.

6. Asegurar el acceso a medicamentos esenciales y vacunas para toda la población.

- Abastecimiento oportuno y continuo de medicamentos esenciales de acuerdo al Petitorio Nacional;
- Abastecimiento oportuno y cadena de frío óptima para las vacunas del programa nacional de inmunizaciones.
- Abastecimiento oportuno y acceso a medicamentos antiretrovirales y oncológicos para la población.

7. Promoción de la Inclusión del Quechua, Aymara y lenguas amazónicas en la atención de salud en la capital y según regiones.

“Identidad Medica para el Cambio”

Nos sentimos muy orgullosos de pertenecer a nuestra célebre Institución Gremialista, la gloriosa Federación Médica Peruana, que cuenta con 74 años de intachable vida institucional, cuya principal misión siempre ha sido luchar por la profesión médica, el médico y la salud pública por lo que presentamos nuestra lista candidata a la comunidad médica para un horizonte de logros:

	Lista Candidata al Consejo Directivo FMP 2021 - 2023	
Cecilia María Cruz Paz Schaeffer	Presidente	Hospital San José - Callao
Ernesto Rosales Turriate	Vice Presidente	Diris Lima Centro
Luis Valdiviezo Pacora	Secretario General	Diris Lima Centro
Julio Jauregui Davila	Secretario de Organización	Cuerpo Médico San Juan de Lurigancho
Jorge Luis Hurtado Rubio	Secretario de Actas y Archivos	Diris Lima Centro
Luis Guillermo del Piélago Prieto	Secretario de Economía	Diris Lima Este
Jorge Enrique Medina Rubio	Secretario de Previsión Social	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
María Esther Collantes Santisteban	Secretario de Relaciones Públicas, Prensa y Propaganda	Diresa Lambayeque
Ramiro Meliton Coasaca Torres	Secretario de Acción Científica y Educación Medica	Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico “Daniel A. Carrión” Huancayo

Lima 27 Setiembre 2021

Dra. Cecilia María Cruz Paz Schaeffer
Presidente “IDENTIDAD MÉDICA”

